



POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1177 DEL 29 DE MAYO DE 2025, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESENCIALES DESTINADOS A LA RED DE SERVICIOS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID 460.211.

VISTO:

Asunción, 17 de Junio de 2025.

Los antecedentes administrativos de la Resolución D.G.A.F. N° 1177 del 29 de mayo de 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESENCIALES DESTINADOS A LA RED DE SERVICIOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID 460.211",

CONSIDERANDO:

Que, en el considerando de la Resolución D.G.A.F. N° 1177 del 29 de mayo de 2025 se hace referencia a la Resolución S.G. N° 075, en la cual se establece que el Director General de Administración y Finanzas se encuentra facultado a suscribir resoluciones de adjudicación por montos de hasta GUARANÍES CIEN MIL MILLONES (Gs. 100.000.000.000).

Que, el monto total adjudicado GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (Gs. 135.837.600.000) en la Licitación referida supera el límite establecido en la mencionada Resolución S.G. N° 075, por lo cual, corresponde ajustar el acto administrativo a los parámetros normativos, teniendo en cuenta la observación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en cumplimiento de lo dispuesto por el marco legal aplicable.

Que, a los efectos de salvaguardar la validez del procedimiento administrativo y en observancia del principio de legalidad, corresponde rectificar la parte del considerando que menciona la Resolución S.G. N° 075, debiendo en su lugar referirse a la Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024.

Que, conforme al Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 489/2024, se expresa cuanto sigue: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia" (sic).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica se ha expedido favorablemente mediante el Dictamen DOC N° 373/2025, de fecha 13 de junio de 2025.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° RECTIFICAR el considerando de la Resolución D.G.A.F. N° 1177 del 29 de mayo de 2025, en lo que respecta a la mención de la Resolución S.G. N° 075, debiendo en su lugar consignarse la Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024, como fundamento legal que autoriza al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los actos administrativos relacionados con procesos licitatorios implementados por esta cartera de Estado.

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
Secretaría de Gestión Documental	
RECIBIDO:	D.O.C. - D.G.A.F.
17 JUN. 2025	MSP y BS
FECHA:	MORA: 1227
N° 16678/25	FIRMA: